



Visa Direct

Preguntas frecuentes sobre riesgos y cumplimiento

¿Los datos incluidos en el mensaje de pago cumplen con los requisitos regulatorios de los emisores?

Las transacciones de Visa Direct OCT contienen un conjunto de datos sobre el remitente, el destinatario, las entidades intermedias, el propósito y el caso de uso. Puede haber requisitos adicionales en ciertos mercados, por ejemplo, el propósito del pago. Las ediciones del sistema en VisaNet rechazan o declinan ciertas transacciones que no contienen los datos requeridos. Los emisores son los únicos responsables de su propio cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

¿Cuáles son los controles de las transacciones de Visa para cumplir con sus propios requisitos de cumplimiento?

- Evaluación de sanciones en determinadas transacciones.
- Límites predeterminados de transacción y velocidad.
- Los emisores son los únicos responsables de su propio cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Qué herramientas están disponibles para los emisores que aceptan Transacciones de crédito original (OCT) de Visa Direct (explicación de los controles de velocidad y valor de VisaNet)

- Inclusión de datos sobre emisor, receptor, entidades intermediarias, finalidad y caso de uso que acompañan a la OCT. Es posible que cada transacción no contenga todos los datos mencionados anteriormente, consulte las guías publicadas para obtener información exacta.
- Límites de transacción y velocidad configurables por el emisor en OCT.
- Los emisores pueden suscribirse al puntaje de evaluación de sanciones de Visa que acompaña a las OCT de transferencias de dinero internacionales. Los emisores siempre deben consultar y buscar la aprobación de sus equipos internos de cumplimiento sobre los controles y procesos de evaluación de las sanciones, y son los únicos responsables de su propio cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Los controles de cumplimiento y las herramientas y servicios opcionales de gestión de riesgos se proporcionan únicamente para la conveniencia de los emisores, y Visa no ofrece garantías con respecto a estos o sus resultados.
- Los emisores pueden suscribirse a un informe de datos consolidados de los campos de datos ALD en las OCT de transferencias de dinero internacionales.

¿Puede un emisor solicitar el bloqueo de países específicos de alto riesgo?

Consulte a su representante de Visa para obtener información; de forma excepcional, es posible bloquear a países específicos de alto riesgo si no están dentro del nivel de riesgo del emisor.

Si el emisor no tiene una evaluación sobre las características de la tarjeta, ¿pueden rechazar las OCT o aprovechar el puntaje de evaluación de Visa?

Cada emisor necesita evaluar qué es suficiente de acuerdo con sus propias políticas de riesgo y control. Las OCT internacionales son un pago entrante al banco, como los pagos internacionales entrantes a través de SWIFT o ACH. Visa recomienda ampliamente que se comunique con sus equipos internos que se encargan de los controles ALD y la evaluación de sanciones en las transferencias SWIFT y ACH entrantes, ya que estos equipos generalmente están plenamente conscientes de los requisitos regulatorios para aceptar pagos internacionales entrantes. Sus equipos legales y de cumplimiento interno pueden brindar orientación sobre cualquier control adicional que pueda ser requerido para cumplir con las políticas de control y riesgo existentes de los bancos. Los controles de cumplimiento y las herramientas y servicios opcionales de gestión de riesgos se proporcionan únicamente para la conveniencia de los emisores, y Visa no ofrece garantías con respecto a estos o sus resultados. Los emisores son los únicos responsables de su propio cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

¿Visa tiene límites sistemáticos?

- Visa aplica controles predeterminados de velocidad y valor a las OCT de Visa Direct.
- Los emisores pueden usar los controles de transacciones OCT y los límites de velocidad del emisor de Visa para establecer sus propios límites personalizados que luego serán controlados por VisaNet. Los emisores pueden establecer límites para transferencias internacionales de dinero y transferencias que no sean de dinero, por recuento y monto, por períodos de 1, 7 y 30 días. Los límites del emisor deben ser iguales o superiores a los límites mínimos de VisaNet. Los emisores que deseen establecer sus propios límites de velocidad deben consultar a su representante de Visa.

¿Cuál es el proceso de aprobación para los programas de origen?

- Las transacciones de Visa Direct son originadas por adquirentes de Visa, quienes se han sometido a una rigurosa revisión de diligencia debida y están sujetos a las Reglas de Visa, que incluyen requisitos para cumplir con las Leyes y regulaciones de ALD aplicables en su jurisdicción.
- Visa lleva a cabo la diligencia debida en cada nuevo programa de Visa Direct para sus propios propósitos internos de control de riesgos, lo que incluye, entre otros, la diligencia debida adecuada en el originador Conozca a su cliente (KYC) y los procesos de evaluación de sanciones para las nuevas entidades que realizan transferencias de dinero.
- Visa responsabiliza a los adquirentes por la diligencia debida en los programas de creación de Visa Direct. Visa también lleva a cabo su propia diligencia debida para fines internos en los programas y participantes de Visa Direct. Solo los BIN que adquieren con programas de creación aprobados pueden realizar OCT, y los adquirentes aprobados solo pueden realizar los tipos aprobados de transacción. Los nuevos programas deben enviar un Formulario de información del programa (PIF) que incluye información sobre:
 - Alcance geográfico del programa: países de destino nacionales o internacionales.
 - Detalles del programa: Identificador de aplicaciones de negocios (BAI), canales de acceso, fuentes de financiación.
 - Cumplimiento: Detalles de licencia, KYC y evaluación del usuario, políticas ALD, evaluación de sanciones.
 - Controles de riesgo: Límites de transacción, controles de velocidad.
- PIF también se contrata con el comerciante/adquirente para cumplir con:
 - Leyes y regulaciones locales (estatales, federales y extranjeras cuando corresponda).
 - Reglas de Visa y guía de implementación global de OCT.
 - Requisitos con respecto a ALD/CFT, y monitoreo y reporte de actividades sospechosas.
- PIF revisado por ALD/cumplimiento de sanciones, riesgo de liquidación de crédito, producto y, cuando sea necesario, riesgo legal y riesgo de marca alto.
 - Las áreas funcionales deben brindar su aprobación antes de que un programa pueda estar "activo".
 - Visa completa una evaluación de riesgos durante el proceso de revisión y no se aprueban los programas que quedan fuera del nivel de riesgo de Visa.
- Los emisores son los únicos responsables de su propio cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

¿Visa tiene monitoreo posterior a la implementación?

Visa lleva a cabo una extensa supervisión de cumplimiento posterior a la implementación de las OCT y trabaja con comerciantes y adquirentes para solucionar los problemas de cumplimiento, incluida, cuando sea necesario, la suspensión o terminación de los programas en caso de falta continua de respuesta o incumplimiento.

